

VIGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete de Noviembre del año 2013 dos mil trece, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO** e **ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como de **14 catorce miembros de los 15 quince que integran el H. Cabildo Municipal**, se dio inicio a la **VIGESIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.
3. ASUNTOS GENERALES.
4. CLAUSURA.

Iniciando con el orden del día y como **punto primero** se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico; los CC. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada (se integrará más tarde), Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, haciendo constar que están presentes 14 catorce de los 15 quince miembros de Cabildo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presentes la mayoría de los miembros de este Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Vigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo **hoy miércoles 27 de Noviembre de 2013, siendo las 18 horas con 40 minutos**, en el entendido de que todo lo mencionado, analizado y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con la mayoría de sus miembros.

Se integra el Regidor C. Jorge Palacios Estrada a las 18 horas con 41 minutos

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar si hay alguna observancia, alguna corrección de sentido o de gramática, tras tres observaciones de la **Lic. Judith Sánchez, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez y Prof. José de Jesús Chigo**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir si ya no hay otra aclaración, otra inserción, solicito a ustedes por la afirmativa la aprobación del Acta de la Sesión 27 Ordinaria y por las modificaciones ya comentadas, por la afirmativa **11 once votos a favor y 4 cuatro votos en contra** de los Regidores, **C. Elvia Rojas Ortiz, Lic. Erika Ress Torres, Lic. Judith Sánchez** diciendo que está en contra puesto que hay mucha inconsistencia, y de la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez**, totalizando así los 15 miembros presentes en el acto.

Como **tercer punto del orden del día** relativo a los **asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que sobre las propuestas de catastro, solicita a la Ingeniero Claudia nos informe con respecto a este asunto, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que en la sesión informativa pasada nos acompañó el Licenciado Sagredo para exponer tres puntos, así a grandes rasgos, en el primer punto de Descuento en Multas y Recargos del mes de Diciembre es lo mismo que se hizo el año pasado para activar los ingresos del Municipio, proponiendo que nuevamente Cabildo lo autorice, en el Segundo caso propone el proyecto de “Borrón y Cuenta Nueva” para Pago de Predial Rústico, ojalá la Licenciada Maritza nos quiera explicar un poco más, es una petición que se ha estado haciendo constantemente a través del Consejo de Desarrollo Rural, toma la palabra la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que durante todo el año en dichas sesiones lo que piden los Consejeros es que ellos tienen una inconformidad, manifestando que el clima ha sido muy agresivo en estos últimos tiempos y no han tenido con que solventar gastos, ni ha habido flujo de dinero, así mismo manifiestan que el Predial que debieran de pagar, no están de acuerdo con eso, y solicitan al Cabildo que se les condone todas las multas y recargos anteriores a este ejercicio fiscal por el pago del predial, nada más quisiera pedir la intervención de la Secretaria General para corroborar el punto y que quede bien asentado en el acta si es que así se toma la decisión que esto es para que las personas en los ejidos no paguen el predial de años anteriores y solamente paguen este año fiscal correspondiente a este año y se les condonaran en este mes de diciembre todas las multas y recargos, asimismo el predial correspondiente a todos los años anteriores, pregunta ella que si es correcto a lo que se le contesta que si es correcto; entonces para manifestarme en el sentido que la Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala en este ejercicio fiscal 2013 nos menciona en su artículo sexto en su fracción segunda que no causara impuesto previa autorización de cabildo los predios

rústicos cuando a factores climatológicos y otros ajenos a la voluntad de los productores se haya originado la pérdida total de la producción y esto lo hemos visto lo hemos palpado tanto así que hace un periodo corto se entrego el seguro catastrófico, entonces creo que estamos en aptitud si así lo considera el cabildo que sería un beneficio para este sector de la población y se emita aquí a favor para que puedan obtener ese beneficio y las personas puedan ponerse al corriente en este mes de diciembre y el próximo año ya no tengan más multas y recargos que tengan que erogar de sus bolsillos puesto que precisamente vimos que se hicieron estas declaraciones de destrucción o de catástrofe climatológicas y estamos en aptitud de pronunciarnos en ese sentido, asimismo quiero hacer la manifestación o petición al cabildo para que esto sea posible en el próximo año y no solamente a este rubro como es lo del predial lo pueda aplicar otros casos que así lo designe el propio Cabildo y **se inserte en la Ley de Ingresos que ya fue enviada al Congreso, un artículo transitorio que “por la autorización de Cabildo se puedan hacer exenciones de impuestos o derechos reducciones de subsidios recargos y multas previamente analizada la petición y situación de ese momento” y aquí lo fundamental es que sea en beneficio de la ciudadanía,** entonces hago esa propuesta solicito que después de que sea votado el punto de “Borrón y Cuenta Nueva” este punto también se pueda votar si lo considera pertinente el Cabildo. Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para preguntar como **primer punto de los generales** por lo de “Borrón y Cuenta Nueva” para el pago de Impuesto Predial Rústico por la afirmativa **15 votos a favor de los 15 presentes.**

Continuando comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** ahora bien por el **punto dos de los asuntos generales** explicado ya para que se modifique la Ley de Ingresos del 2014 incluyendo el transitorio que facultará al Cabildo en los términos explicados por la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para hacer exenciones de impuestos o derechos reducciones de subsidios recargos y multas previamente analizada la petición y situación, por la afirmativa, **15 votos a favor de los 15 presentes,** comenta la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** nada más hago mención de que esta solicitud que se haga al Congreso para la siguiente Ley de Ingresos de 2014, se haga a la brevedad posible para que estemos en posibilidades de que lo incluyan, que ya en conjunto con lo que remitimos el 15 de Noviembre de este año. Continúa el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** como **tercer punto de los generales** y retomando la propuesta y que no fue votada por la afirmativa de Descuento en Multas y Recargos del predial por el mes de Diciembre a toda la población, **13 a favor y 2 en contra** de la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** quiero que quede asentado el motivo, no es porque no quiera beneficiar a la población, en eso estoy totalmente de acuerdo, representamos a la población y aquí estamos para poder apoyarlos, sin embargo, no hay certeza jurídica de este acto que se está realizando, aunque es en beneficio y del bien común de todos, hay que preverlo, para que no caigamos en omisiones, y de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** por el mismo motivo.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** le voy a pedir a la Ingeniero Claudia que nos de explicación sobre el Megasorteo catastral, toma la palabra la

Ing. Claudia Morales Pérez también estuvo por aquí el Licenciado Sagredo para informarnos que proponía para motivar a las personas al pago, la rifa de un auto para el año 2014, en lugar de varios premios pequeños como se había hecho el año anterior, después de diversos comentarios y sugerencia en cuanto al tipo y costo del premio, la legalidad ante gobernación y posibilidad económica, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para proponer este punto se maneje en una extraordinaria y se determine el monto porque sí la dejamos muy tarde no vamos a estar en condiciones de hacerlo porque se cierran las ventanillas de Gobernación.

Como **punto cuatro de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, para solicitar a todos ustedes puede hacer uso de la palabra el Ing. Pantoja, para explicarnos sobre los convenios de Promotora del Estado, por la afirmativa, **15 votos a favor** tiene el uso de la palabra el **Ing. Juan Rafael Pantoja García** buenas tardes a todos traigo unos puntos para someter a su consideración es para otorgar algunos apoyos fiscales, en virtud de la suscripción del Convenio marco de participación conjunta, colaboración y coordinación con fines de regularización de la tenencia de la tierra con Promotora del Estado de San Luis Potosí, Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo Estatal en los siguientes términos, por ahí traemos varios incisos, comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** yo pienso que por la situación es mejor que se mencione cada punto y lo sancionamos, inciso a) se autoriza paguen por concepto de Impuesto Predial únicamente el año en que se realiza el procedimiento de regularización en el entendido de que deberán seguir pagando los años subsecuentes a la regularización por ese término sancionar el, por la afirmativa **13 votos a favor 2 en contra** de la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa y la Lic. Judith Sánchez Mendoza**, pregunta la Lic. Maritza para que se apoye fiscalmente, en este periodo en este año o para el próximo, **Ing. Juan Ragael Pantoja García** de hecho los convenios estamos considerando firmarlos para el mes de Diciembre pero todos estos pagos o todos estos derechos se tendrían que realizar a partir del 2014, comenta la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** ya en cuestión de el convenio en la clausula novena es donde menciona básicamente todas las exenciones o facilidades que se le puedan dar al particular o a los poseionarios poseedores de las distintas viviendas o de los distintos predios, nada mas aquí si me gustaría hacer mención que antes de pasar a las votaciones en lo particular se quedara insertada para consultarlo con los de la Promotora, donde dice que el Ayuntamiento se compromete a otorgar los estímulos fiscales que le corresponda y exentar del pago de derecho, nada más si les pediría que se incluyera la leyenda de que siempre y cuando estén incluidos en la Ley de Ingresos, ahorita ya solicitamos que se vaya la inserción para que se modifique la ley de Ingresos del año 2014, con esta inserción que se haga vamos a tener la facultad de ahora si hacer estos descuentos que está sugiriendo Promotora del Estado.

Sale la Regidora c. Elvia Rojas a las 20 horas 21 minutos.

Continua el **Ing. Juan Rafael Pantoja García** el inciso b) que se autorice exentar el pago de Impuesto de adquisición de inmuebles para los que son entren dentro del convenio que es de un porcentaje de 1.9% del valor catastral del predio, **Ing. Héctor**

Fermín Ávila Lucero por la afirmativa **12 votos a favor y 2 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** y la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**

Continua el Ing. Juan Rafael Pantoja García en el inciso c) que se autorice la exención por lo que respecta al pago de derechos de alta catastral que normalmente son cinco años posteriores a la fecha de que se regularice, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa, **12 votos a favor y 2 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** y la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**.

Se reintegra la Regidora C. Elvia Rojas Ortiz

Ing. Juan Rafael Pantoja García en el inciso d) se autorice el pago el mínimo por lo que respecta al pago de derechos por emisión de avalúo actualmente el costo es de 5 salarios mínimos por ahí lo que pedimos es de que sea el mínimo o si se pudiera rebajar algunos salarios para apoyar a la ciudadanía, comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** que se quede en el mínimo esa es la propuesta, por la afirmativa **13 votos a favor y dos en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** y la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**.

Ing. Juan Rafael Pantoja García en el inciso e) se autoriza el pago mínimo por lo que respecta al pago de derecho de factibilidad de uso de suelo actualmente son seis salarios mínimos dentro de la Ley de Ingresos de lo que manejamos dentro de Obras Publicas se maneja un descuento del 50% estos seis salarios ya vienen con el descuento normalmente son doce salarios, aplica en fraccionamientos de urbanización progresiva o de alta marginalidad la propuesta que tenemos bueno sería reducirlo todavía un poco se sugiere 3 salarios, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de tres salarios, **13 votos a favor y 2 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** y la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**.

Ing. Juan Rafael Pantoja García inciso f) se autoriza el pago mínimo por lo que respecta al pago de derechos por la licencia de uso de suelo actualmente se maneja varios conceptos; menores de 100 metros igual a un salario, mayor de 100 metros hasta 300 metros cinco salarios y más de 300 metros seis salarios el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa, **13 votos a favor y 2 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** y la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**.

Ing. Juan Rafael Pantoja García del inciso g) se autoriza el pago mínimo por lo que respecta al pago de derechos por la autorización del fraccionamiento, dentro de la Ley de Ingresos del Municipio no está considerado este concepto comenta la **Ing. Claudia Morales Pérez** si no está en la Ley de ingresos no se tiene que votar porque no se cobra, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta el punto g) no tiene sanción.

Ing. Juan Rafael Pantoja García inciso h) que se autoriza el pago mínimo por lo que respecta al pago por derechos de alineamiento y de número oficial, actualmente por número oficial en terrenos menores a 200 metros cuadrados se cobra 1.5 salarios mínimos y por mayores a 200 metros cuadrados se cobran tres salarios mínimos y por el alineamiento 2.5 salarios mínimos indistinto de la superficie, la

propuesta que ahorita yo les hago es que quede; en los números oficiales indistintamente de la superficie en un salario y medio y el alineamiento indistintamente de la superficie que quede en dos salarios, tras varios comentarios y una propuesta de la Regidora Elvia Rojas la cual queda descartada con **1 voto** de ella, y otra propuesta de la Regidora Lic. Carmen Carmona que quede la que rige, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero hay un empate de 6 votos entre la que propone el Ing. Pantoja y la que propone la Lic. Carmelita, por lo que da su voto de calidad** por la opción de uno y medio salarios indistinto de la superficie para número oficial y 2 salarios para el alineamiento, en los términos planteados quedando dos en contra de las **de la Lic. Judith Sánchez Mendoza y la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa.**

Ing. Juan Rafael Pantoja García inciso i) que se autoriza el pago mínimo por lo que respecta a pago de derechos de autorización de planos y reposición de los mismos actualmente son tres salarios, este quedaría de la misma manera como está actualmente en la Ley de Ingresos que viene para el 2014 también, comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** entonces no necesita sancionarse.

Ing. Juan Rafael Pantoja García el inciso j) solicitamos que se autorice el pago mínimo por lo que respecta al pago de derechos por subdivisiones que son cinco salarios mínimos, considero que este pago pudiera quedar de la misma manera al igual como está marcado ahorita en la Ley de Ingresos ya que difícilmente los propietarios de los lotes van a subdividir por el tamaño del predio, comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** entonces nuevamente no hay sanción.

Ing. Juan Rafael Pantoja García inciso k) es relativamente lo mismo se autoriza el pago mínimo por lo que respecta al pago de derecho por fusiones quedaría como marca la ley por lo que no se sanciona.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para concretar la intervención del Ing. Pantoja por la autorización para la suscripción del Convenio de Participación Conjunta con la Promotora de Estado de San Luis Potosí, Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo Estatal y con Estanque del Padre Niño, Lotificación Central y 3 Arcángeles con fines de regularización de la tenencia de la tierra en los términos planteados, comenta la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** nada más retomo lo que sugerí al inicio de toda esta plática que se incluya en la cláusula novena la frase o las palabras, que digan que “los descuentos o las exenciones de pago que se hagan serán bajo lo previsto de la Ley de Ingresos del Municipio” y dejar asentado que los beneficiados con este Convenio no estarían pagando ya en lo que resta del año, estarían cubriendo hasta el 2014, que es cuando ya vamos a estar en aptitud de hacer descuento de acuerdo a la Ley de Ingresos, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa con la respectiva inserción, 15 votos a favor de los 15 presentes.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA PROMOTORA DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PROMOTORA”, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO

SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL H. AYUNTAMIENTO” Y EL C. JULIO PUENTE RENTERÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PARTICULAR”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

En el Municipio de Matehuala, S.L.P., se ha presentado un asentamiento humano irregular, predio conocido como “**Estanque del Padre Niño**”, el cual no puede ser incluido en los planes municipales de desarrollo urbano, por su condición irregular, de igual manera los predios de los poseedores no están inscritos en el padrón catastral y no pagan impuestos, son focos de violencia e inseguridad, aunado a lo anterior estos asentamientos no cuentan con servicios públicos.

La Promotora del Estado cuenta con facultades para promover y llevar a cabo cuando proceda, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, así como fomentar y desarrollar las acciones de Regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos.

El H. Ayuntamiento de Matehuala, cuenta con facultades para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los Planes de Desarrollo Urbano que de ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

Aunado a lo anterior la actividad regularizadora en dicho predio, no solo permitirá, sino que garantizará el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los poseedores, quienes pertenecen a los grupos sociales vulnerables, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que margina de la sociedad potosina a aquellas personas que por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias o excluidos de los programas sociales en virtud de detentar una posesión ilegítima de predios.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

La superficie en donde se ha desarrollado el asentamiento humano irregular conocido como “**Estanque del Padre Niño**”, se encuentra ocupado por aproximadamente **153** poseedores, quienes no cuentan con título alguno que acredite su propiedad, por lo tanto, con el fin de regularizar dicho asentamiento humano “**El H. Ayuntamiento**”, consciente de la necesidad de dotar de certeza jurídica a los poseedores, solicitó a “**La Promotora**” su intervención para que en uso de sus facultades lleve a cabo la individualización de la propiedad, otorgando escritura pública a cada poseedor, coadyuvando “**Las Partes**” en el marco de sus atribuciones y facultades que le son propias.

Declaraciones

I.- Declara “**La Promotora**”:

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto entre otros, es promover, fomentar y desarrollar la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Estado; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero de 2002, mediante el cual se crea la Promotora del Estado de San Luis Potosí.

I.II.- Que EL Lic. Flavio Enrique Flores Camacho, en su carácter de Director General de LA PROMOTORA, interviene en la firma del presente instrumento en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas específicamente en la fracción V del artículo segundo y fracción IX del artículo décimo del decreto señalado en el párrafo precedente, así como acorde a el nombramiento de Director General de LA PROMOTORA que le fue expedido a su favor por el Consejo de Administración, nombramiento que consta en el acta de asamblea extraordinaria del día 25 de Julio del año Dos Mil Trece,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

II.- Declara "El H. Ayuntamiento":

II.I. Que el **C. INGENIERO HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Presidente municipal fue electo por el H. Cabildo en sesión solemne de fecha 01 de octubre del año 2012 en el punto tercero del orden del día, transcrito en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 03 de Noviembre del año 2012 en edición extraordinaria; **LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA** Primera Sindica Municipal, por elección popular, acreditando su personalidad, mediante el periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Septiembre de 2012, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado; y la **INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ** Secretaria General, por designación del Presidente Municipal y aprobada por el H. Cabildo en fecha 01 de Octubre de 2012, quienes intervienen en la firma del presente Convenio, en el marco de las facultades que les confieren los artículos 70, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.II. Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con "**La Promotora**" a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra que es el propósito de este documento.

II.III. Que cuenta con la autorización expresa para la celebración del presente convenio, por parte del H. Cabildo, lo cual consta en el acta de Sesión XXVIII Ordinaria celebrada con fecha 27 de Noviembre de Dos Mil trece la cual se anexa al presente.

II.IV. Que para efectos del presente Convenio, establece como su domicilio el ubicado en la calle Celso Ramos Número 120 de la Zona Centro, en el Municipio de Matehuala, S.L.P.

III. Declara "La Particular"

III.I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, para obligarse en los términos del presente Contrato.

III.II. Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con "**La Promotora**" y "**El H. Ayuntamiento**" a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra en el predio de su propiedad.

III.III. Que para efectos del presente Convenio establece su domicilio en la calle [REDACTED], San Luis Potosí (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

Declaran "Las Partes"

IV.I. Que es prioritaria la atención de los problemas que enfrentan las clases sociales marginadas del Estado de San Luis Potosí que carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial en los asentamientos irregulares que ocupan y cuyo ordenamiento y legalización aportará múltiples beneficios, sobre todo en lo relacionado con la seguridad de la tenencia de la tierra.

IV.II. Las partes manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de participación, para llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra a las personas que resulten beneficiadas con la individualización del inmueble mencionado en el antecedente del presente Convenio.

IV.III. Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen.

IV.IV. Las partes reconocen que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, intimidación, incapacidad, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la nulidad del mismo, para mayor abundamiento renuncian expresamente a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos que para ejercitar la acción de nulidad fundada en esos vicios establezcan los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres, dos mil sesenta y nueve y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Como consecuencia de los antecedentes y declaraciones expresadas, manifiestan su firme voluntad en convenir y obligarse a través de las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA. Acuerdan **“Las Partes”** llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra exclusivamente en el predio en donde se localiza el asentamiento humano irregular conocido como **“Estanque del Padre Niño”**, el cual se encuentra debidamente descrito en antecedentes y que se da por reproducido como si se insertará a la letra; a efecto de que se emitan los títulos de propiedad a través de Notario Público en favor de los posesionarios que acrediten de manera fehaciente poseer un inmueble dentro del asentamiento humano irregular localizado en dicho predio.

SEGUNDA. **“La Particular”** se obliga a titular a favor de los posesionarios del predio objeto del presente Contrato y descrito en la cláusula anterior, siempre y cuando estos integren debidamente su expediente y sean aprobados por **“Las Partes”**.

TERCERA. El predio materia del presente Convenio será regularizado por **“Las Partes”** única y exclusivamente a favor de los posesionarios que cumplan con las condiciones y modalidades previstas por **“La Promotora”**.

CUARTA. **“El H. Ayuntamiento”** y **“La Particular”**, para efectos de la cláusula anterior, proporcionarán a **“La Promotora”**, el expediente del predio a regularizar debidamente integrado conforme a la normatividad proporcionada por **“La Promotora”**, debiendo acreditar que los predios se encuentran al interior del polígono señalado en la Cláusula Primera del presente Convenio.

Los expedientes presentados para ser aprobados deberán contar con la siguiente documentación:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
- b) ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
- c) CURP
- d) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- f) CARTA DE NO PROPIEDAD
- g) DESLINDE DEL PREDIO
- h) CARTA DE POSESIÓN
- i) PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
- j) ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
- k) COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

La documentación identificada con los incisos f), g), h), i), deberán ser expedidos por el **“El H. Ayuntamiento”**, debiéndose cubrir por el beneficiarios el costo de su expedición en los términos de la Ley de Ingreso del Municipio.

QUINTA. **“La Promotora”** se compromete a supervisar la integración de cada uno de los expedientes que realice el **“El H. Ayuntamiento”** conforme a la normatividad proporcionada por **“La Promotora”** y cuyas solicitudes de regularización hayan sido previamente analizadas, verificadas y aprobadas por **“La Particular”**, única y exclusivamente en el predio objeto del presente Contrato.

SEXTA. **“La Promotora”** se obliga a realizar todos los trabajos legales y administrativos tendentes a la regularización de los lotes que cumplan con lo señalado en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como a liquidar con los recursos que otorguen los beneficiarios el costo de la escritura que otorgue a través de Notario Público a favor de cada uno de los posesionarios, por lo tanto se especifica que correrán a cargo de los particulares posesionarios a favor de quienes se regularice el inmueble, los gastos administrativos, de escrituración y demás que se generan con motivo del proceso de regularización. Los cuales entrarán en el marco de los programas sociales que al efecto lleva a cabo **“La Promotora”**.

SÉPTIMA. **“La Promotora”** proporcionará la asesoría técnica, legal, administrativa y los criterios normativos para la realización de los trabajos de regularización que ejecute **“El H. Ayuntamiento”**.

OCTAVA. **“La Promotora”** se compromete a gestionar los apoyos necesarios por parte del Gobierno del Estado en lo relacionado con los gastos registrales y libertades de gravamen que se generen con motivo de la regularización.

NOVENA. **“El H. Ayuntamiento”** se compromete a otorgar todos los estímulos fiscales que le correspondan y a exentar el pago de todos los derechos que se generen en el proceso, señalando a manera de ejemplo en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: licencia o alta de fraccionamiento, supervisión de fraccionamiento, lotificación, revisión de proyecto, avalúos, alta en el padrón catastral, fusiones, subdivisiones, reposición de planos y en general todos los conceptos municipales que se generen en el proceso de titulación a favor de la Promotora del Estado y durante el proceso de regularización que se lleve a cabo para el cumplimiento del objeto de este convenio; En los términos señalados por el artículo 9º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 3º y 24 Inciso b, del Código Fiscal vigente en el Estado. Una vez regularizados los predios cesarán dichas exenciones, a fin de que los posesionarios cumplan sus obligaciones fiscales ante **“El H. Ayuntamiento”**. Los estímulos fiscales y exenciones de pago, serán bajo lo dispuesto en la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA. “La Promotora”, “La Particular” y “El H. Ayuntamiento” se obligan a realizar de manera coordinada la cartografía a nivel de plano manzanero lotificado, censo de verificación de uso y posesión y acta de lotificación conforme a la normatividad y lineamientos otorgados por “La Promotora”.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en el presente instrumento, se resolverá de conformidad por las partes en forma conjunta y de común acuerdo, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha en que se firme y hasta la conclusión total de la regularización del predio señalado en la cláusula primera y objeto del presente Convenio.

Previa su lectura y estando conformes las partes en cuanto a su alcance y contenido se firma en siete tantos a los 16 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, en la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P.

POR LA PROMOTORA

POR “LA PARTICULAR”

LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO
DIRECTOR GENERAL

C. JULIO PUENTE RENTERÍA

POR “EL H. AYUNTAMIENTO”

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. Y EL C. JULIO PUENTE RENTERÍA, A FIN DE REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO HUMANO EXISTENTE EN EL PREDIO DENOMINADO “ESTANQUE DEL PADRE NIÑO”.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA PROMOTORA DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA PROMOTORA**”, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL H. AYUNTAMIENTO**” Y LA C. LILIA SALAZAR CRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA PARTICULAR**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

En el Municipio de Matehuala, S.L.P., se ha presentado un asentamiento humano irregular, predio conocido como “**Lotificación Central**”, el cual no puede ser incluido en los planes municipales de desarrollo urbano, por su condición irregular, de igual manera los predios de los poseionarios no están inscritos en el padrón catastral y no pagan impuestos, son focos de violencia e inseguridad, aunado a lo anterior estos asentamientos no cuentan con servicios públicos.

La Promotora del Estado cuenta con facultades para promover y llevar a cabo cuando proceda, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, así como fomentar y desarrollar las acciones de Regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos.

El H. Ayuntamiento de Matehuala, cuenta con facultades para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los Planes de Desarrollo Urbano que de ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

Aunado a lo anterior la actividad regularizadora en dicho predio, no solo permitirá, sino que garantizará el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los poseionarios, quienes pertenecen a los grupos sociales vulnerables, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que margina de la sociedad potosina a aquellas personas que por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias o excluidos de los programas sociales en virtud de detentar una posesión ilegítima de predios.



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

La superficie en donde se ha desarrollado el asentamiento humano irregular conocido como “**Lotificación Central**”, se encuentra ocupado por aproximadamente **1210** poseionarios, quienes no cuentan con título alguno que acredite su propiedad, por lo tanto, con el fin de regularizar dicho asentamiento humano “**El H. Ayuntamiento**”, consciente de la necesidad de dotar de certeza jurídica a los poseionarios, solicitó a “**La Promotora**” su intervención para que en uso de sus facultades lleve a cabo la individualización de la propiedad, otorgando escritura pública a cada poseionario, coadyuvando “**Las Partes**” en el marco de sus atribuciones y facultades que le son propias.

Declaraciones

I.- Declara “**La Promotora**”:

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto entre otros, es promover, fomentar y desarrollar la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Estado; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero de 2002, mediante el cual se crea la Promotora del Estado de San Luis Potosí.

I.II.- Que EL Lic. Flavio Enrique Flores Camacho, en su carácter de Director General de LA PROMOTORA, interviene en la firma del presente instrumento en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas específicamente en la fracción V del artículo segundo y fracción IX del artículo décimo del decreto señalado en el párrafo precedente, así como acorde a el nombramiento de Director General de LA PROMOTORA que le fue expedido a su favor por el Consejo de Administración [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

I.III.- Que para efectos del presente Convenio establece como domicilio [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

II.- Declara “**El H. Ayuntamiento**”:

II.I. Que el **C. INGENIERO HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Presidente municipal fue electo por el H. Cabildo en sesión solemne de fecha 01 de octubre del año 2012 en el punto tercero del orden del día, transcrito en el Periódico Oficial del Estado de san Luis Potosí de fecha 03 de Noviembre del año 2012 en edición extraordinaria; **LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA** Primera Sindica Municipal, por elección popular, acreditando su personalidad, mediante el periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Septiembre de 2012, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado; y la **INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ** Secretaria General, por designación del Presidente Municipal y aprobada por el H. Cabildo en fecha 01 de Octubre de 2012, quienes intervienen en la firma del presente Convenio, en el marco de las facultades que les confieren los artículos 70, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.II. Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con “**La Promotora**” a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra que es el propósito de este documento.

II.III. Que cuenta con la autorización expresa para la celebración del presente convenio, por parte del H. Cabildo, lo cual consta en el acta de Sesión XXVIII Ordinaria celebrada con fecha 27 de Noviembre de Dos Mil trece la cual se anexa al presente.

II.IV. Que para efectos del presente Convenio, establece como su domicilio el ubicado en la calle Celso Ramos Número 120 de la Zona Centro, en el Municipio de Mathuala, S.L.P.

III. Declara "La Particular"

III.I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, para obligarse en los términos del presente Contrato.

III.II.- Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con "La Promotora" y "El H. Ayuntamiento" a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra en el predio de su propiedad.

III.III. Que para efectos del presente Convenio establece su domicilio en la [REDACTED], San Luis Potosí. (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

Declaran "Las Partes"

IV.I. Que es prioritaria la atención de los problemas que enfrentan las clases sociales marginadas del Estado de San Luis Potosí que carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial en los asentamientos irregulares que ocupan y cuyo ordenamiento y legalización aportará múltiples beneficios, sobre todo en lo relacionado con la seguridad de la tenencia de la tierra.

IV.II. Las partes manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de participación, para llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra a las personas que resulten beneficiadas con la individualización del inmueble mencionado en el antecedente del presente Convenio.

IV.III. Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen.

IV.IV. Las partes reconocen que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, intimidación, incapacidad, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la nulidad del mismo, para mayor abundamiento renuncian expresamente a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos que para ejercitar la acción de nulidad fundada en esos vicios establezcan los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres, dos mil sesenta y nueve y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Como consecuencia de los antecedentes y declaraciones expresadas, manifiestan su firme voluntad en convenir y obligarse a través de las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA. Acuerdan "Las Partes" llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra exclusivamente en el predio en donde se localiza el asentamiento humano irregular conocido como "Lotificación Central", el cual se encuentra debidamente descrito en antecedentes y que se da por reproducido como si se insertará a la letra; a efecto de que se emitan los títulos de propiedad a través de Notario Público en favor de los poseedores que acrediten de manera fehaciente poseer un inmueble dentro del asentamiento humano irregular localizado en dicho predio.

SEGUNDA. "La Particular" se obliga a titular a favor de los poseedores del predio objeto del presente Contrato y descrito en la cláusula anterior, siempre y cuando estos integren debidamente su expediente y sean aprobados por "Las Partes"

TERCERA. El predio materia del presente Convenio será regularizado por "Las Partes" única y exclusivamente a favor de los poseedores que cumplan con las condiciones y modalidades previstas por "La Promotora".

CUARTA. "El H. Ayuntamiento" y "La Particular", para efectos de la cláusula anterior, proporcionarán a "La Promotora", el expediente del predio a regularizar debidamente integrado conforme a la normatividad proporcionada por "La Promotora", debiendo acreditar que los predios se encuentran al interior del polígono señalado en la Cláusula Primera del presente Convenio.

Los expedientes presentados para ser aprobados deberán contar con la siguiente documentación:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
- b) ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
- c) CURP
- d) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- f) DESLINDE DEL PREDIO
- g) CARTA DE POSESIÓN
- h) PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
- i) ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
- j) COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

La documentación identificada con los incisos f), g), h, i), deberán ser expedidos por el **"El H. Ayuntamiento"**, debiéndose cubrir por el beneficiarios el costo de su expedición en los términos de la Ley de Ingreso del Municipio.

QUINTA. "La Promotora" se compromete a supervisar la integración de cada uno de los expedientes que realice el **"El H. Ayuntamiento"** conforme a la normatividad proporcionada por **"La Promotora"** y cuyas solicitudes de regularización hayan sido previamente analizadas, verificadas y aprobadas por **"La Particular"**, única y exclusivamente en el predio objeto del presente Contrato.

SEXTA. "La Promotora" se obliga a realizar todos los trabajos legales y administrativos tendentes a la regularización de los lotes que cumplan con lo señalado en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como a liquidar con los recursos que otorguen los beneficiarios el costo de la escritura que otorgue a través de Notario Público a favor de cada uno de los poseionarios, por lo tanto se especifica que correrán a cargo de los particulares poseionarios a favor de quienes se regularice el inmueble, los gastos administrativos, de escrituración y demás que se generan con motivo del proceso de regularización. Los cuales entrarán en el marco de los programas sociales que al efecto lleva a cabo **"La Promotora"**.

SÉPTIMA. "La Promotora" proporcionará la asesoría técnica, legal, administrativa y los criterios normativos para la realización de los trabajos de regularización que ejecute **"El H. Ayuntamiento"**.

OCTAVA. "La Promotora" se compromete a gestionar los apoyos necesarios por parte del Gobierno del Estado en lo relacionado con los gastos registrales y libertades de gravamen que se generen con motivo de la regularización.

NOVENA. "El H. Ayuntamiento" se compromete a otorgar todos los estímulos fiscales que le correspondan y a exentar el pago de todos los derechos que se generen en el proceso, señalando a manera de ejemplo en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: licencia o alta de fraccionamiento, supervisión de fraccionamiento, lotificación, revisión de proyecto, avalúos, alta en el padrón catastral, fusiones, subdivisiones, reposición de planos y en general todos los conceptos municipales que se generen en el proceso de titulación a favor de la Promotora del Estado y durante el proceso de regularización que se lleve a cabo para el cumplimiento del objeto de este convenio; En los términos señalados por el artículo 9° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 3° y 24 Inciso b, del Código Fiscal vigente en el Estado. Una vez regularizados los predios cesarán dichas exenciones, a fin de que los poseionarios cumplan sus obligaciones fiscales ante **"El H. Ayuntamiento"**. Los estímulos fiscales y exenciones de pago, serán bajo lo dispuesto en la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA. "La Promotora", "La Particular" y "El H. Ayuntamiento" se obligan a realizar de manera coordinada la cartografía a nivel de plano manzanero lotificado, censo de verificación de uso y posesión y acta de lotificación conforme a la normatividad y lineamientos otorgados por **"La Promotora"**.

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en el presente instrumento, se resolverá de conformidad por las partes en forma conjunta y de común acuerdo, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha en que se firme y hasta la conclusión total de la regularización del predio señalado en la cláusula primera y objeto del presente Convenio.

Previo su lectura y estando conformes las partes en cuanto a su alcance y contenido se firma en siete tantos a los 16 días del mes de Enero del año dos mil catorce, en la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P.

POR LA PROMOTORA

LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO
DIRECTOR GENERAL

POR "LA PARTICULAR"

C. LILIA SALAZAR CRUZ

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. Y LA C. LILIA SALAZAR CRUZ, A FIN DE REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO HUMANO EXISTENTE EN EL PREDIO DENOMINADO "LOTIFICACIÓN CENTRAL".

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA PROMOTORA DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PROMOTORA"**, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y EL C. JUAN FRANCISCO AVERTANO GARCÍA GONZÁLEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ROSALINDA GARCÍA SALINAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA PARTICULAR"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

En el Municipio de Matehuala, S.L.P., se ha presentado un asentamiento humano irregular, predio conocido como **"Tres Arcángeles"**, el cual no puede ser incluido en los planes municipales de desarrollo urbano, por su condición irregular, de igual manera los predios de los poseedores no están inscritos en el padrón catastral y no pagan impuestos, son focos de violencia e inseguridad, aunado a lo anterior estos asentamientos no cuentan con servicios públicos.

La Promotora del Estado cuenta con facultades para promover y llevar a cabo cuando proceda, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, así como fomentar y desarrollar las acciones de Regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos.

El H. Ayuntamiento de Matehuala, cuenta con facultades para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los Planes de Desarrollo Urbano que de ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

Aunado a lo anterior la actividad regularizadora en dicho predio, no solo permitirá, sino que garantizará el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los poseedores, quienes pertenecen a los grupos sociales vulnerables, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que margina de la sociedad potosina a aquellas personas que por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias o excluidos de los programas sociales en virtud de detentar una posesión ilegítima de predios.

El C. Juan Francisco Avertano García González, es dueño de una porción de un inmueble ubicado al sur de la Ciudad de Matehuala, San Luis Potosí

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

Al interior del predio señalado, se encuentra un asentamiento humano irregular conocido como **"Tres Arcángeles"** ocupado por aproximadamente **39** poseedores, quienes no cuentan con título alguno que acredite su propiedad, por lo tanto, con el fin de regularizar dicho asentamiento humano **"El H. Ayuntamiento"**, consciente de la necesidad de dotar de certeza jurídica a los poseedores, solicitó a **"La Promotora"** su intervención para que en uso de sus facultades lleve a cabo la individualización de la propiedad, otorgando escritura pública a cada poseedor, coadyuvando **"Las Partes"** en el marco de sus atribuciones y facultades que le son propias.

Declaraciones

I.- Declara **"La Promotora"**:

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto entre otros, es promover, fomentar y desarrollar la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Estado; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero de 2002, mediante el cual se crea la Promotora del Estado de San Luis Potosí.

I.II.- Que EL Lic. Flavio Enrique Flores Camacho, en su carácter de Director General de LA PROMOTORA, interviene en la firma del presente instrumento en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas específicamente en la fracción V del artículo segundo y fracción IX del artículo décimo del decreto señalado en el párrafo precedente, así

como acorde a el nombramiento de Director General de LA PROMOTORA que le fue expedido a su favor por el Consejo de Administración, nombramiento que consta en el acta de asamblea extraordinaria del día 25 de Julio del año Dos Mil Trece,

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos

personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

I.III.- Que para efectos del presente Convenio establece como domicilio [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

II.- Declara "El H. Ayuntamiento":

II.I. Que el **C. INGENIERO HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Presidente municipal fue electo por el H. Cabildo en sesión solemne de fecha 01 de octubre del año 2012 en el punto tercero del orden del día, transcrito en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 03 de Noviembre del año 2012 en edición extraordinaria; **LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA** Primera Sindica Municipal, por elección popular, acreditando su personalidad, mediante el periódico Oficial del Estado de fecha 29 de Septiembre de 2012, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado; y la **INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ** Secretaria General, por designación del Presidente Municipal y aprobada por el H. Cabildo en fecha 01 de Octubre de 2012, quienes intervienen en la firma del presente Convenio, en el marco de las facultades que les confieren los artículos 70, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.II. Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con "**La Promotora**" a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra que es el propósito de este documento.

II.III. Que cuenta con la autorización expresa para la celebración del presente convenio, por parte del H. Cabildo, lo cual consta en el acta de la XXVIII Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de Noviembre de Dos Mil trece la cual se anexa al presente.

II.IV. Que para efectos del presente Convenio, establece como su domicilio el ubicado en la calle Celso Ramos Número 120 de la Zona Centro, en el Municipio de Matehuala, S.L.P.

III. Declara "La Particular"

III.I. Que interviene en la firma del presente instrumento en carácter de apoderada legal del C. Juan Francisco Avertano García González, según lo acredita con [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

III.II. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, para obligarse en los términos del presente Contrato

III.III. Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con "**La Promotora**" y "**El H. Ayuntamiento**" a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra en el predio de su propiedad.

III.IV. Que para efectos del presente Convenio establece su domicilio [REDACTED] San Luis Potosí (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

Declaran "Las Partes"

IV.I. Que es prioritaria la atención de los problemas que enfrentan las clases sociales marginadas del Estado de San Luis Potosí que carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial en los asentamientos irregulares que ocupan y cuyo ordenamiento y legalización aportará múltiples beneficios, sobre todo en lo relacionado con la seguridad de la tenencia de la tierra.

IV.II. Las partes manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de participación, para llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra a las personas que resulten beneficiadas con la individualización del inmueble mencionado en el antecedente del presente Convenio.

IV.III. Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen.

IV.IV. Las partes reconocen que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, intimidación, incapacidad, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la nulidad del mismo, para mayor abundamiento renuncian expresamente a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos que para ejercitar la acción de nulidad fundada en esos vicios establezcan los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres, dos mil sesenta y nueve y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Como consecuencia de los antecedentes y declaraciones expresadas, manifiestan su firme voluntad en convenir y obligarse a través de las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA. Acuerdan **"Las Partes"** llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra exclusivamente en el predio en donde se localiza el asentamiento humano irregular conocido como **"Lotificación Central"**, el cual se encuentra debidamente descrito en antecedentes y que se da por reproducido como si se insertará a la letra; a efecto de que se emitan los títulos de propiedad a través de Notario Público en favor de los poseedores que acrediten de manera fehaciente poseer un inmueble dentro del asentamiento humano irregular localizado en dicho predio.

SEGUNDA. **"La Particular"** se obliga a titular a favor de los poseedores del predio objeto del presente Contrato y descrito en la cláusula anterior, siempre y cuando estos integren debidamente su expediente y sean aprobados por **"Las Partes"**

TERCERA. El predio materia del presente Convenio será regularizado por **"Las Partes"** única y exclusivamente a favor de los poseedores que cumplan con las condiciones y modalidades previstas por **"La Promotora"**.

CUARTA. **"El H. Ayuntamiento"** y **"La Particular"**, para efectos de la cláusula anterior, proporcionarán a **"La Promotora"**, el expediente del predio a regularizar debidamente integrado conforme a la normatividad proporcionada por **"La Promotora"**, debiendo acreditar que los predios se encuentran al interior del polígono señalado en la Cláusula Primera del presente Convenio.

Los expedientes presentados para ser aprobados deberán contar con la siguiente documentación:

- a) ACTA DE NACIMIENTO
- b) ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
- c) CURP
- d) CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
- e) COMPROBANTE DE DOMICILIO
- f) CARTA DE NO PROPIEDAD
- g) DESLINDE DEL PREDIO
- h) CARTA DE POSESIÓN
- i) PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
- j) ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
- k) COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

La documentación identificada con los incisos f), g), h), i), deberán ser expedidos por el **"El H. Ayuntamiento"**, debiéndose cubrir por el beneficiarios el costo de su expedición en los términos de la Ley de Ingreso del Municipio.

QUINTA. **"La Promotora"** se compromete a supervisar la integración de cada uno de los expedientes que realice el **"El H. Ayuntamiento"** conforme a la normatividad proporcionada por **"La Promotora"** y cuyas solicitudes de regularización hayan sido previamente analizadas, verificadas y aprobadas por **"La Particular"**, única y exclusivamente en el predio objeto del presente Contrato.

SEXTA. **"La Promotora"** se obliga a realizar todos los trabajos legales y administrativos tendentes a la regularización de los lotes que cumplan con lo señalado en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como a liquidar con los recursos que otorguen los beneficiarios el costo de la escritura que otorgue a través de Notario Público a favor de cada uno de los poseedores, por lo tanto se especifica que correrán a cargo de los particulares poseedores a favor de quienes se regularice el inmueble, los gastos administrativos, de escrituración y demás que se generan con motivo del proceso de regularización. Los cuales entrarán en el marco de los programas sociales que al efecto lleva a cabo **"La Promotora"**.

SÉPTIMA. **"La Promotora"** proporcionará la asesoría técnica, legal, administrativa y los criterios normativos para la realización de los trabajos de regularización que ejecute **"El H. Ayuntamiento"**.

OCTAVA. **"La Promotora"** se compromete a gestionar los apoyos necesarios por parte del Gobierno del Estado en lo relacionado con los gastos registrales y libertades de gravamen que se generen con motivo de la regularización.

NOVENA. **"El H. Ayuntamiento"** se compromete a otorgar todos los estímulos fiscales que le correspondan y a exentar el pago de todos los derechos que se generen en el proceso, señalando a manera de ejemplo en forma enunciativa mas

no limitativa los siguientes: licencia o alta de fraccionamiento, supervisión de fraccionamiento, lotificación, revisión de proyecto, avalúos, alta en el padrón catastral, fusiones, subdivisiones, reposición de planos y en general todos los conceptos municipales que se generen en el proceso de titulación a favor de la Promotora del Estado y durante el proceso de regularización que se lleve a cabo para el cumplimiento del objeto de este convenio; En los términos señalados por el artículo 9º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 3º y 24 Inciso b, del Código Fiscal vigente en el Estado. Una vez regularizados los predios cesarán dichas exenciones, a fin de que los poseedores cumplan sus obligaciones fiscales ante "El H. Ayuntamiento". Los estímulos fiscales y exenciones de pago, serán bajo lo dispuesto en la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA. "La Promotora", "La Particular" y "El H. Ayuntamiento" se obligan a realizar de manera coordinada la cartografía a nivel de plano manzanero lotificado, censo de verificación de uso y posesión y acta de lotificación conforme a la normatividad y lineamientos otorgados por "La Promotora".

DÉCIMA PRIMERA. Lo no previsto en el presente instrumento, se resolverá de conformidad por las partes en forma conjunta y de común acuerdo, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha en que se firme y hasta la conclusión total de la regularización del predio señalado en la cláusula primera y objeto del presente Convenio.

Previa su lectura y estando conformes las partes en cuanto a su alcance y contenido se firma en siete tantos a los 3 días del mes de Enero del año dos mil catorce, en la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P.

POR LA PROMOTORA

POR "LA PARTICULAR"

LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO
DIRECTOR GENERAL

C. ROSALINDA GARCÍA SALINAS, APODERADA LEGAL
DEL C. JUAN FRANCISCO AVERTANO GARCÍA
GONZÁLEZ

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA PERTENECEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. Y EL C. JUAN FRANCISCO AVERTANO GARCÍA GONZÁLEZ, A FIN DE REGULARIZAR EL ASENTAMIENTO HUMANO EXISTENTE EN EL PREDIO DENOMINADO "LOTIFICACIÓN CENTRAL".

Toma la palabra **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** quisiera hacer un comentario antes de continuar, precisamente en este punto que tratamos ahorita de los que se votaron de las exenciones o disminución y lo que manifiesta nuestra Ley de Ingresos, quiero hacer mi aportación de que no estoy en contra de que se dé el beneficio a la sociedad, sin embargo legalmente no está bien sustentado, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí faculta previo acuerdo de Cabildo podrán otorgarse Reducciones y Subsidios en Recargos y Multas en forma general cuando las circunstancias económicas lo justifiquen, pero nuestra Ley Orgánica nos manifiesta que en su Artículo 32 que quedan impedidos los Ayuntamientos en el Artículo segundo, cobrar contribuciones y otorgar excepciones y subsidios que no estén establecidos en su Ley de Ingresos, por eso les manifiesto que es muy importante y quede asentado para el próximo año en la Ley de Ingresos para que puedan ser ejercidos de esta manera y no incurrir en ninguna

responsabilidad, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** hay de cierta manera algunos contrastes, pero creo que estamos asesorados por la Promotora del Estado y puede en un momento ser modificables ciertos aspectos, **Ing. Claudia Morales Pérez** en la reunión que tuvimos ellos, se fundamentan en el artículo noveno de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, comenta la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** que no estamos facultados para otorgar exenciones de pago, que no estén previstas en la Ley de Ingresos pero precisamente por eso ahorita se está haciendo la propuesta de incluirlo en la Ley de Ingresos en el artículo transitorio, que fue lo que se les mencionó desde un inicio y esa es mi participación, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** bueno ya está del conocimiento de todos.

Como **punto cinco de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** solicitud de espacio por parte de INEGI para realizar Censo, se solicita a la Secretario General se explique sobre esta solicitud, **Ing. Claudia Morales Pérez** nuevamente nos están solicitando un espacio, solo que ahora el espacio que solicitan es para alrededor de 40 personas y el Censo ahora es Económico como es más complicado lo están pidiendo por alrededor de 10 meses y yo preguntándoles si alguna vez ya habían solicitado ese tipo de apoyo, me decían que sí, que les habían prestado el auditorio si lo aprueban sindicatura nos ayudaría con lo del comodato, se tiene que hacer en comodato, obviamente incluye la luz, **Regidor José Luis** yo tengo una pregunta, que a ellos no les pagan ese tipo de recurso para que cubran la renta de local y el pago uso de luz, comenta la **Ing. Claudia Morales Pérez** esa es una solicitud que ellos siempre hacen a todos los Municipios, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de la solicitud de este espacio **13 votos a favor y 2 en contra de la Lic. Judith Sánchez Mendoza y la Lic. Maritza Sánchez Espinosa.**

Como **punto seis de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** lectura notificación enviada por el Congreso se solicita a la Ingeniero Claudia dar lectura, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez:** *“Notificación 1389, octubre 31,2013. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., Presente. Notificamos que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data señalada al rubro, aprobó exhortar a los 58 Ayuntamientos de la Entidad, llevar a cabo acciones para erradicar congestión vehicular alrededor de los planteles escolares, por la grave problemática que se detona en las horas de entrada y salida de éstos por el tráfico, y la contaminación, todo ello, para tutelar y preservar derecho a la movilidad urbana. Se adjunta certificación del dictamen para efectos procedentes. Honorable Congreso del Estado. Por la Directiva. Primer Secretario José Francisco Martínez Ibarra. Segundo Secretario Crisógono Sánchez Lara.”*

Como **punto siete de asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** solicitud de préstamo de sin costo por parte de Danzul, lucro \$30.00, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura, **Ing. Claudia Morales Pérez** es del Profesor Ricardo Loera Medina, Director de Danzul Studio, para el Ingeniero Héctor Fermín Ávila Lucero, Por medio de la presente me dirijo a usted con un grato saludo esperando dé su atención a lo siguiente: El próximo 15 de diciembre del año

en curso la Escuela de formación integral en Danza Danzul Studio estará realizando su función de aniversario año cuarto. Realizando una producción espectacular con más de 60 bailarines en escena titulada "Gitanas", la primera producción artística-cultural montada con niños y jóvenes originarios de nuestra ciudad con un costo aproximado de \$20,000.00 en gastos de producción. Donde presentaremos la danza en sus variaciones impartidas en esta escuela de danza. Es por ello que recurrimos a usted para solicitar su apoyo para la realización de este aniversario que llevará a la proyección artística de niños y jóvenes dentro de la danza por lo cual solicitamos el Teatro Manuel José Othón para la realización de esta función donde a cada alumna se le ha pedido acomode 5 boletos de \$30.00 cada uno para los gastos de producción y logística. El Teatro lo requerimos el 14 de Diciembre a las 10:00 a.m. para ensayos y detalles de producción. Finalmente las funciones el 15 de diciembre a las 5:00 y a las 7:00 p.m. Sin más por el momento agradeciendo de su atención y apoyo a nuestra solicitud, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, ahí está expuesta la solicitud, algún comentario, el **Regidor Profesor José de Jesús Chigo Olivares**, nada más yo creo que sí es factible lo que está solicitando este grupo de danza ya que han apoyado con su participación al Ayuntamiento y además han ido a representar a Matehuala y lo han hecho bien, yo considero que si es pertinente apoyarlos, **Lic. Erika Ress Torres** a la opinión que dice el Profesor Chigo yo también pienso que es conveniente ya que nos dan cultura, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** algún comentario más, por la afirmativa de solicitud de préstamo de Teatro sin costo, **14 votos a favor y 1 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** ya no se puede exentar de pagos que no lo permita la ley de ingresos y menos en este caso donde el evento es con fines de lucro.

Como **punto ocho los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, hay una solicitud por aquí está el joven Nataniel González García es un joven que viene a solicitarnos de la misma forma el Teatro Nataniel tiene una Carrera él se ha caracterizado por difundir los valores que tiene el ser humano y de una forma técnica, de una forma amigable se ha juntado con jóvenes y están practicando por medio de las escenografías la práctica de valores, los que han visto esta escena me comentan que es una escena padrísima, se llama permaneciendo en el castillo, es una obra, están 60 actores en escena, 14 de staff y la trama es de que se hace una escenografía en donde alguien vive la situación dentro de un castillo quiero darle lectura al oficio. Por medio de la presente reciba un cordial saludo de quienes integramos AVODAH ministerio teatral, del Estado de San Luis Potosí, y que esté teniendo un bendecido día, AVODAH ministerio teatral es un grupo integrado por 60 jóvenes practicantes de diferentes artes teatral, musical y corporal que llevan a la escena la obra de teatro permaneciendo en el castillo, historia que se remonta a la época feudal y que narra una historia con un mensaje que puede llegar a semejarse con la realidad ética y moral que muchas personas enfrentan y que promete ser una puesta en escena de diversión pero también de reflexión al público espectador, el motivo de la presente es solicitar su apoyo para llevar la puesta en escena permaneciendo en el castillo al Municipio de Matehuala, el grupo de teatro AVODAH no cobra ningún tipo de honorarios con la prestación de sus servicios al ser provistos los gastos por los mismos integrantes de la compañía con el fin de que

el mensaje ético y moral sea difundido entre la sociedad, sin embargo al presentar una puesta en escena con un elenco de 45 personajes y un equipo operativo y técnico de 15 personas general unos gastos operativos por lo que solicitamos de su apoyo con la provisión de hospedaje, transporte y alimentación y como el préstamo del Teatro Manuel José Othón el día sábado 14 de Diciembre de 2013, siendo el evento presentado como parte de las actividades culturales del Honorable Ayuntamiento de Matehuala San Luis Potosí, esperamos contar con su invaluable apoyo, Quedo de usted atentamente Nataniel Gonzales García Productor Ejecutivo.

Se ausentan la Regidora Erika Ress y Regidora Elvia Rojas a las 21 horas y 30 minutos.

Comenta el Regidor Eduardo Zapata en un inicio ellos pedían apoyo con comida y hospedaje para los actores, pero les dijimos que el Municipio no está en condiciones de dar un apoyo como este, entonces por ahí se dijo que lo que se podría hacer era permitirles cobrar una cuota de recuperación, nada más para la operatividad de la obra de \$20 o \$30 pesos, **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** yo no veo nada en contra de la propuesta, aquí como le haríamos si ya tenemos la propuesta de Danzul para ese día, comenta **la Ing. Claudia Morales Pérez** que el 14 Danzul solo tiene ensayo entonces le prestamos el 15 de Diciembre a Danzul y el 14 a Nataniel, tras una breve introducción a la Obra y proponer dos funciones pregunta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de prestar el Teatro y por la anuencia del no cobro de la Publicidad a través de Comercio, **11 a favor 2 ausentes Y 2 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** y la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**, totalizando los 15 miembros.

Como punto **número nueve de asuntos generales**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, continuando se les solicita a Cabildo uso de la voz al **Contador Público titulado y Auditor Jaime Tristán Flores**, para exponer algunos puntos por la represupuestación de ingresos y egresos, por la afirmativa **15 votos a favor**; toma la palabra el **C.P. Jaime Francisco Tristán Flores**, el motivo de nuestra presencia nuevamente para ver el tema de la represupuestación ya en meses anteriores y con mas auge en días anteriores se estuvieron haciendo una serie de análisis se les hizo llegar un archivo de validación al mes de Octubre del dos mil trece, habíamos hecho un archivo si recuerdan de represupuestación al mes de Septiembre, de Septiembre al mes de Octubre hubo una variación muy considerable porque ya no contamos con ingresos de Programas Federales, claves como Subsemun, Rescate de Espacios Públicos, Habitat y Programas de Vivienda y esa variación negativa al ingreso perjudicó el esquema de porcentaje en razón a todos los meses anteriores si lo revisaron el archivo trae una variación al esquema de movimientos en razón de que trae una variación menos 15 millones de pesos, lo que nos ocupa el día de hoy es la aprobación de la Represupuestación al mes de Septiembre, ya a fines de Diciembre tendremos que presentar otro proyecto para la aprobación de la represupuestación incluyendo Octubre, Noviembre y Diciembre, ya les había comentado en reuniones anteriores que Diciembre queda en su mayoría

descubierto para conceptos de gastos, esto se convierte a que nuestro Municipio deba dejar de pagar varias cosas para poder cerrar el año de una manera más tranquila, hay un tema incierto en cuestión de los aguinaldos ya presupuestados por aproximadamente ocho millones de pesos, el Gobierno del Estado como ustedes bien saben da una participación cada año pero es insuficiente pero muy útil y ese dato lo proporcionarían hasta el día siete u ocho de Diciembre y cuyo depósito sería por el 15 o 17 de Diciembre no sabemos, habíamos hecho ya unas propuestas de cancelar gastos o de pagar algunas parcialidades, nosotros en la actualidad tenemos un flujo de déficit mensual de menos quinientos mil a seiscientos mil estamos en 50% menos que el flujo déficit mensual anterior pero no deja de ser un déficit, si lo convertimos en un año estamos hablando de un déficit de seis millones de pesos, es por eso que pido que veámosla represupuestación pero más importante es que veamos qué acción se va a tomar para cubrir los gastos de Diciembre, como bien sabemos no podemos dejar de cubrir lo que la nómina, no podemos dejar el servicio médico, lo que es en combustible estábamos hablando con los proveedores y no hay una respuesta concreta, no podemos dejar el crédito bancario que se contrajo en el mes de Junio, no podemos dejar de cubrir algunos conceptos de viáticos para lo que son de algunas personas que van por necesidad de enfermedad, entonces aquí son varios conceptos que no se pueden dejar de cubrir y ya analizándolos son aproximadamente diez millones de pesos de gasto comprometido, la Contabilidad Gubernamental tiene que pactar al mes de Diciembre los conceptos modificados por una represupuestación, de esa manera les presentamos este esquema aprobación de la represupuestación al cierre de Septiembre, no si quieren que lo veamos todo o si quieren únicamente los conceptos claves, acordándose que solo exponga los conceptos claves, iniciamos con los conceptos de ingresos que tuvieron más porcentaje de déficit, como les comentaba en su momento desgraciadamente en los ingresos no fueron captados cinco millones de pesos, se les hizo saber que hablábamos de algunos conceptos clave como; multas administrativas \$247,668.11, de licencias de bebidas alcohólicas por \$1,820,059.46, Rastro \$558,637.00, arrendamientos de bienes y espacios, \$2,272,544.59, expedición de licencias \$448,974.00 entre otros conceptos que sumando nos dan aproximadamente esos cinco millones de pesos, las participaciones también vemos una tendencia negativa la del día de hoy llego \$1,100,000.00 pesos menos de una participación de \$3,300,000.00 aproximadamente, en cuestión de los egresos se tiene que hacer modificaciones de acuerdo al Ingreso, las propuestas que hacíamos es hacer una reducción a varios conceptos entre los más relevantes están, servicios personales, materiales y suministros, combustible, gastos de ceremonial, viáticos, son conceptos que son tomados en cuenta para poder ir eliminando para efecto de la represupuestación y para ir viendo lo del mes de Diciembre, estamos tomando cartas para que podamos tener una recaudación extraordinaria del mes de Diciembre que bueno si no para prepararnos, como lo mencionaba también en el oficio que necesito la anuencia de todos ustedes para saber cómo le vamos a hacer entorno a de donde voy a sacar recursos para poder cumplir con el mes de Diciembre es algo que si me preocupa, **Lic. Judith Sánchez**, para un mejor apoyo no sé si ya haya algún dictamen alguna recomendación de la Comisión de Gasto y Financiamiento, contesta el **C.P. Jaime**.

Todos estos proyectos los tenemos en revisión, hemos tocado temas de una posibles formas de reducir gastos mas no de eliminar tales como aguinaldos diferidos para directores y funcionarios o como pedir un financiamiento de combustible y pagarlo en Enero del próximo año, de la reducción de personal, revisión de algunas situaciones como en Comercio que ya se están dando, también se invitó al Lic. Miguel Sagredo para revisar los programas de descuentos, en el área de Servicios Públicos poner un camión y dar estímulos, etc., toma la palabra la Lic. Maritza sería cuestión de que entreguen un informe para que este enterado todo Cabildo de los proyectos, pregunta el **Regidor José Luis** tengo una duda que paso con la gasolina que Pemex va a donar, **C.P. Jaime Francisco Tristán Flores** desconozco la verdad sé que hay un oficio que dispondremos de 60 mil litros de gasolina y 60 mil de diésel, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez**, como lo menciono el contador estamos pendientes de tres respuestas de crédito de combustible, también se le notificó a Pemex la urgencia de la donación para Diciembre, está en trámite hay que seguir los procedimientos, hoy se aprobaron los 2 proyectos que se le plantearon al Lic. Miguel Sagredo para el Ingreso, por último está la propuesta de los aguinaldos, la sugerencia de la comisión es que cualquiera que gane arriba de trescientos pesos diarios se difiera su aguinaldo, comenta la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** estamos faltando a la ley, la situación de que la Ley Federal del trabajador es muy clara y los Estados también, responde el **C.P. Jaime Tristán** la ley también dice que estamos obligados a pagar 15 días de aguinaldo y nosotros pagamos 50, comenta la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** pero estamos causando un perjuicio al trabajador, no nada más es mi opinión y es el Cabildo que decide, pedimos vía digital o de forma escrita el análisis para poder tomar decisión, **C.P. Jaime Tristán** tocando el tema de fortalecimiento esa puede ser una puerta pero si se necesita la autorización de Ustedes sabemos que obviamente hay conceptos que tiene compromisos de gasto ahí y tendrán que ser aplazados al mes de Enero, la siguiente propuesta es pedir una participación adelantada pero sabemos tarde de un mes a un mes y medio de respuesta, esto a partir de la fecha de autorización de Cabildo , esa es mi participación lo dejo a su consideración, **Lic. Judith Sánchez Mendoza** un comentario estamos preocupados por la parte del dinero Y ahorita aquí que estamos exentando o condonando, otra cosa una pregunta a usted Ing. que se está haciendo con los Diputados que gestiones se están haciendo, el Ayuntamiento le dio la facultad de ser usted el gestor para traer recursos, bajar programas, toma la palabra **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** con el Diputado Federal Everardo hicimos los proyectos él hizo la gestión necesaria ante las estancias el tramite tiene su curso hay una combinación de factores del gobierno del Estado, la Diputación Federal, Diputación Local y nosotros participamos, el día de ayer estuvimos en México y tenemos una buena respuesta viene una persona de Hacienda y Crédito Público y BANSEFI y el trece nos van a dar el conocimiento de todos los proyectos en que vamos a participar, estamos haciendo trámites haciendo proyectos y creemos que hemos llegado con las personas que autorizan que agilizan que tiene la facultad de liberar el recurso y tendríamos que entrar a sus normatividades como lo es nomina quincenal, con BANSEFI por una gestión por parte de nosotros nos darían todo lo que nosotros gastamos en el año de forma inmediata, ellos forman un fideicomiso, prestan ese

dinero y va generando intereses de ahí se pagan y nosotros no pagaríamos nada, además en una reunión se nos estuvo diciendo de proyectos para generar recursos, podemos contar en el Municipio con una serie de acortar los procesos de pago con una firma electrónica desde su casa pueden pagar el predial y se les hace su firma electrónica, habría comodidad y recaudarían más, como ese proyecto hay más de proyecto avalados BANSEFI, SEDATI, SEDESOL, BANOBRAS, si se está acercando a lo mejor nos desesperamos por no tener esas propuestas pero estamos haciendo lo necesario, este proyecto de financiamiento se presentaría con dos Municipios del Estado de San Luis Potosí pero tengo la certeza la esperanza de que nos pueda apoyar, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** creo que es muy importante pero en lo personal le pediría que fuera más de la mano con los Diputados con las personas que nos puedan ayudar no estamos hablando de partidos estamos hablando de buscarle con quien se pueda con quien nos quiera ayudar si en las gestiones que usted haga es necesario que Cabildo le apoye o por separado cada uno nosotros pero es necesario para poder estar en posibilidades de cubrir los servicios que la población nos está exigiendo, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** recibo su petición y de alguna manera lo tomare muy en cuenta y hacerles partícipes que con la facultad que le dieron de gestionar donaciones nacionales e internacionales va el día 15 a firmar, la solicitud va en buen camino en cuestión de vehículos, toma la palabra la **Regidora María del Carmen Carmona Carriedo** yo creo que es importante en cuestión de la gestión que se haga directamente en el Congreso del Estado independientemente de los recursos para los programas de obra porque por el tiempo, claro la facultad la tiene usted pero tendríamos que estar comprometidos a que se haga la gestión, toma la palabra el **Regidor José Luis** el tema de Omega no sé si pudiéramos retomar ese punto para Diciembre darle prioridad o enfoque para ver si podemos lograr que abonen o nos den algo y también está el tema de Wal-Mart es independiente de Aurrera. **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** está en pláticas donde se manifestó que vamos a hacer gestiones pendientes de recuperaciones que tuvieran que ver con el Ayuntamiento, se esté tomando lo que si hay que ver es que ya Bodega Aurrera hizo lo conducente, sus aportaciones Wal-Mart todavía no lo hace, toma la palabra el **Regidor Eduardo Zapata** yo considero que todas las propuesta que se han expuesto en esta mesa todas son muy buenas pero creo que lo que no hemos entendido que esto es de una manera inmediata, hay que tomar la que nos comenta el Contador es la que nos va a poder salvar del apuro en este caso, claro que tenemos que implementar estrategias y nos van a ayudar por la mínima cantidad que sea, pero se tiene que solventar porque el gasto es del mes de Diciembre, yo creo que aterricemos y seamos coherentes y démosle paso al punto, **Contador Jaime Francisco Tristán Flores** también aclarar las estrategias que menciona el Ingeniero todas requieren de inversión, es una inversión pero que obviamente se pueda recuperar en medio año, un año tal vez, **Ing. Claudia Morales Pérez** como dijo el Regidor para aterrizar tenemos tres votaciones pendientes, una es la represupuestacion que él nos ha presentado al mes de Septiembre es una que hay que votar, enseguida si ustedes así lo deciden lo de utilizar el recurso del Fondo de Fortalecimiento el cual es ministrado en el mes de Diciembre y otra votación es solicitar el anticipo de Participaciones y que sea diferida en el 2014 son tres

votaciones las que están ahorita pendientes, **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** tendríamos que pedir un visto bueno de la Auditoría y del Congreso para tomar ese recurso, **C.P. Jaime Francisco Tristán Flores** la ley lo marca en el art. 36 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal el fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Art. 37, en este artículo la mayoría de los Municipios la usan como una cuenta alterna para gasto corriente al contrario del Municipio de Matehuala, lo usa para sus convenios para programas federales para nominas de Seguridad Pública para lo que dice la ley aquí estaríamos salvando el mes, **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** ese está destinando para que, **C.P. Jaime Francisco Tristán Flores** para los requerimientos las obligaciones financieras y acciones de seguridad pública, de esta manera el poder sería también seguir pagado la misma nomina a estar pagando otra cosa, propongo que fueran 5 millones de pesos y poderse reponer cuando llegue la participación adelantada, agrega además que los anticipos prácticamente nunca se han negado solamente se tardan toma la palabra, (se ausenta la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**), toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** propone que hagan un extracto que se presente todo lo que se leyó aquí para tener toda la información a través del acta, sometemos a votación por la afirmativa del proyecto del Contador de la presupuestación al mes de Septiembre **11 votos a favor, 3 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza, Lic. Erika Ressa Torres y C. Elvia Rojas Ortiz**, totalizando 14 votos de los presentes, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por lo de tomar hasta 5 millones del Fondo de Fortalecimiento, conferirlo a Cuenta Corriente y hacer las adecuaciones del mes de Diciembre y Enero y poderse reponer cuando llegue la participación adelantada por la afirmativa, (en este momento se integra la Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa), **10 a favor y 5 en contra** de la **Lic. Judith Sánchez Mendoza**, quien solicita la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Auditoría Superior del Estado, **Lic. Erika Ressa Torres y C. Elvia Rojas Ortiz, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa y el Regidor José Luis Herrera de León**, comenta la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**, yo digo que se necesita el visto bueno del congreso, dice la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** en el mismo sentido, pregunta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** no les satisface el artículo que se leyó, **Lic. Judith Sánchez Mendoza** si pero se necesita el sustento oficial la ley lo manifiesta, se estaría pidiendo el anticipo del año 2014, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de la autorización para solicitar el anticipo de Participaciones hasta por 5 millones y que sea diferida en el 2014, **aprobándose por 15 votos a favor, de los 15 quince miembros presentes.**

Continuando en los asuntos generales **como punto diez**, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, para decir sobre el asunto Comité de FEREMA y cede la palabra al Regidor Profesor José de Jesús Chigo Olivares, toma la palabra el **Regidor José de Jesús Chigo Olivares** para decir que en una sesión ordinaria que se tuvo anteriormente manejamos la propuesta de FEREMA 2013-2014, que fuera organizada por el Ayuntamiento y se propuso como Presidente al Licenciado Paul Renato Martínez Reyna, en ese momento planteó que no había problema, posteriormente mi propuesta como Secretario el Lic. Franco Lujan y que el Tesorero fuera el Contador Jaime Tristán, quedamos pendientes con los vocales, estuvimos

platicando con los compañeros, el Lic. Paul manifiesta que cuando se aprobó lo del SARE vio que hay mucho trabajo que realizar y dijo que él no podía cubrir la Presidencia de Ferema y con el compañero Jaime Tristán pues él también maneja que ahorita ya estamos en el cierre, el problema de la presupuestación y se necesita buscar estrategias del recurso, por lo que no podría ser Tesorero, platicamos con el compañero Walter Fausto Briones Morales para ver si aceptaba ser el Presidente del Comité y acepto, el Secretario sigue siendo el Lic. Franco Lujan, el Tesorero sería Mario Álvarez Jiménez de Tesorería, platicando con Contador Jaime dice que él sigue apoyando por lo que sería el Primer Vocal, para poder estar cerca de esta situación de administrar bien los recursos de FEREMA, el Segundo Vocal fuimos a buscar al señor Ramiro Orozco Morales y como Tercer Vocal al señor Ramiro Morales Pérez, los tres vocales aceptaron, nada más era para poder poner aquí en la mesa de Cabildo quienes serían los que estarían figurando en este Comité de Feria, ya posteriormente tendríamos que ver qué es lo que se tendría que hacer, está a consideración de todos los compañeros, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que después de Paul quería proponer al Contador Jaime Tristán como Presidente del Patronato, va a San Luis por firmas y aprovecha de platicar con el Contador Quijano y nos sugería de que como Jaime firma cheques del Ayuntamiento no recomendaría fuera él, posteriormente mi propuesta fue para el Regidor Palacios, él me dice que tiene muchos compromisos de trabajo, toma la palabra la **Regidora Erika Ress Torres** para decir que propone como presidente al Ing. Alfredo Sánchez, mismo que declina la invitación, toma la palabra el **Regidor José de Jesús Chigo Olivares** para decir que aquí la cuestión es que se tiene que formar el Comité, mismo que manejará la feria, yo me uno al trabajo, en cuanto ya esté el Comité y le tomen su protesta, tras varias opiniones y comentarios invitando a sumarse al trabajo del Comité, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para someter a votación, por la afirmativa de este Comité que ya se dio lectura de los integrantes, se somete a votación, Presidente Lic. Walter F. Briones Morales., Secretario Lic. Franco Alberto Luján Martínez, Tesorero C.P. Mario Álvarez Jiménez, Primer Vocal C.P. Jaime Tristán Flores, Segundo Vocal C. Ramiro Orozco Morales y Tercer Vocal C. Ramiro Morales Pérez, por la afirmativa para este Comité de FEREMA 2014, **Ing. Claudia Morales Pérez**, son **9 votos a favor, 6 en contra** de los Regidores: Prof. José Luis Herrera de León, C. Elvia Rojas Ortiz, Lic. Erika Ress Torres, del Prof. Héctor Tovar Macías, las Síndicos: Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa y la Lic. Judith Sánchez Mendoza, totalizando así los **15 miembros del Cabildo**, Comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, propongo que se realice una junta de aclaración en la toma de protesta, por lo que se agenda para el día siguiente a las 2.00 pm.

Como **punto once de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que la Ing. Claudia Morales Pérez nos informará sobre el tema de parquímetros, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para informar que a partir del día que se tomó la opción de OCE se ha trabajado en lo siguiente; la entrega y recepción está en proceso, de los 97 parquímetros que se checkaron, 50 trabajaron los otros no prendieron, estuvieron cargando baterías para irlos a checkar nuevamente y la tendencia es que están funcionando bien, por otro lado acudimos

a oficialía para que de la gente que ha estado sobrada entre los diferentes departamentos pueda hacerse un equipo de verificadores que harían el chequeo en las calles, el Lic. Joaquín nos hizo saber que para cada sector él tiene dos motos patrullas que vigilan el área y que esas mismas podrían incorporarse a apoyar, le dirigimos un oficio al Lic. Ferrer para que nos ayudara con una lista de proveedores para todo lo de la operatividad como consumibles y refacciones, le mandamos un lista de preguntas acerca del software, si ese que vamos a contratar se paga por paquete o por parquímetro, también le pedimos ver la posibilidad de que nos deje los 97 parquímetros durante los meses de Diciembre y Enero y que se los pudieran llevar hasta Febrero por la cuestión de que son fechas cuando hay más gente por lo que podemos tener más recaudación, se les está pidiendo asesoría en el procedimiento de los engomados, también se tendrían que manejar con mucha anticipación porque hay que hacérselo saber a la gente, el ticket y lo que debe de decir para la inmovilización y el costo promedio de cada uno, y que si se nos pudiera poner una persona con quien nos podamos comunicar porque sabemos que el Lic. Ferrer es meramente asesoría jurídica pero necesitamos a alguien que nos dé asesoría de operatividad, por lo tanto él está pendiente de contestarnos éstas preguntas que le hemos hecho llegar, el Lic. Joaquín nos hizo llegar unos formatos que él quisiera empezar a colocar en los autos, donde se les estaría mencionando que a partir del 2 de Diciembre funcionan los parquímetros, en cuanto al dinero la Contralora está haciendo el arqueo, comenta la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que ya se está programando fechas y haciendo todo lo conducente para el funcionamiento de los parquímetros, por lo que pregunta si ya se envió el convenio que se firmará, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que lo recibió por correo electrónico anoche, para su revisión y sí vio algunas cosas para corregir, el día de mañana les hace llegar una copia, pregunta la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que si todo está como quedó aquí establecido en la votación, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta si sería entonces de los 22 millones y medio,

Toma la palabra el **Regidor José Luis Herrera** yo tengo una participación muy breve hace rato comentaban de los 97 parquímetro, yo no lo veo viable, podría crearse un problema social, tras varios comentarios queda asentado que solo funcionaran los 47 parquímetros propuestos de inicio, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** retomando el tema del convenio con OCE y por la duda o confusión que se generó entre nosotros y OCE tenemos que ratificar el escenario propuesto por OCE después de las aclaraciones

- El Municipio regresa 50 parquímetros
- Realizará un primer pago de \$1,386,000.00 un millón trescientos ochenta y seis mil pesos, desglosado en \$500,000.00 quinientos mil, pesos antes del 30 de Noviembre de 2013, y \$886,000.00 ochocientos ochenta y seis mil pesos antes del 30 Diciembre de 2013.
- Un segundo pago en Enero de 2014 por \$2,100,000.00 dos millones cien mil pesos
- Un tercer pago Junio 2014, por \$3,500,000.00 tres millones quinientos mil Pesos.

- Un cuarto pago en Enero del 2015 por \$2,100,000.00 dos millones cien mil pesos en enero del 2015.
- Un quinto pago en Junio del 2015 por \$3,500,000.00 tres millones quinientos mil pesos.
- Y 48 mensualidades de \$500,000.00 quinientos mil pesos a partir de Enero de 2014 hasta el término de cuatro años.
- El Municipio maneja los parquímetros mediante la creación de una Dirección o Coordinación.
- La arrendadora ofrecerá apoyo para capacitación y operación.
- Totalizando el pago de \$36,586,000.00 treinta y seis millones quinientos ochenta y seis mil pesos.
- Agregando a petición de las Síndicos el punto de dar vista al congreso ya que excede los tres años de esta administración.

Ese es el escenario que se está planteando ahora quien está de acuerdo, por la afirmativa de este escenario que acabo de dar lectura es la corrección de base en el agregado que se de vista al congreso ya que excede los términos de la administración respecto a lo jurídico la articulación la normatividad, **10 votos a favor y 5 en contra del Regidor José Luis Herrera de León, Lic. Erika Ress Torres, C. Elvia Rojas Ortiz, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** diciendo que primero debe darse vista al congreso para que emita su opinión, quiero que quede asentado en el acta, **Lic. Judith Sánchez Mendoza** en contra porque se debe dar vista al congreso en base a lo manifestado por la compañera va en contra de los intereses del Ayuntamiento.

En el punto **doce de los generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que hay una propuesta de que se avise a la ciudadanía con fundamentos a los art. 49 a la ley de ingresos del municipio de Matehuala 1, 6, 15 y de mas relativo del fundamento de Tránsito del Municipio de Matehuala a través le hacemos del conocimiento a la ciudadanía en general que a partir del día 2 de Diciembre entraran en funcionamiento nuevamente los parquímetros en las áreas previamente indicadas para lo cual hacemos las siguientes recomendaciones: dejar ticket en lugar visible, efectuar el pago correspondiente, no exceder el tiempo permitido en el procedimiento del tiempo y hacer uso de los botones ilustrativos, estamos a su ordenes en las instalaciones de Policía y Tránsito Municipal y en los teléfonos de emergencia de la corporación, por la afirmativa de que se haga este aviso **12 a favor y 3 en contra** de la **Regidora Elvia Rojas Ortiz, Lic. Judith Sánchez Mendoza** en contra porque no se dio oportunidad para checar los fundamentos, y contra de la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**.

Como punto **número trece** de los asuntos generales, toma la palabra el **Regidor José Luis** para someter a cabildo el tema de los tapancos que se les está rentado a las escuelas para eventos la propuesta es ver si se les puede condonar el pago de uso de los tapancos a las escuelas que la propuesta se vaya tomando en consideración, el siguiente punto es referente a regularización de transito de Boulevard Turístico, no he visto que se dé bien la ejecución de dicha propuesta

dado que hay camiones que aun están arriba de las banquetas, ya se movieron a las personas que está vendiendo autos, en el lado de Chiapas no se han movido a las cajas de los tráiler que están por encima de las banquetas es muy extraño que Tránsito no haya procedido no sé si usted no ha dado la orden, **Ing. Fermín Ávila Lucero** se dio la orden mas no se ha dado seguimiento, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** yo lo que quiero en este aspecto puesto que ya en reiteradas ocasiones se ha hecho la observación en Cabildo se le mande citar al Director a una Sesión de Cabildo e informe porque no ha dado total cumplimiento a esas situaciones, **el tercer punto** es referente al horario que se maneja el día de hoy, que por favor diga a su secretaria que nos comunicara a nosotros para no generar este tipo de situaciones, Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que lo tomara en cuenta.

Como punto **catorce de asuntos generales** toma la palabra el **Regidor Héctor Tovar** para comunicar el Patronato el Estadio de Beisbol 20 de Noviembre en el sentido de que no se ha dado posesión del inmueble por lo mismo se está deteriorando el gimnasio, el pasto y algunas instalaciones y por ahí la liga infantil Municipal de beisbol, sesionan los lunes afuera entonces mi pregunta es cuándo les daremos la posesión. Comenta el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** el próximo lunes iremos para darles posesión **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que para formalizar este proceso se necesita la entrega y recepción con las autoridades encargadas Contraloría y Secretaría.

Toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para invitar al Cabildo a sesionar con respeto y camaradería, además quería expresarles que tengo reuniones importantes el 9, 13 y 15 de diciembre hacerles participes que programamos el contador Jaime y yo una reunión donde nos van a estar expresando todos los proyectos de dinero y pues va hacer de mucho beneficio es un plan piloto a nivel nacional y nos están distinguiendo de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco municipios van a agarrar treinta y uno entre ocho estados, es algo que no tiene preceder porque nos llego a nosotros hay una señora que se llama Paz Quiñones de Bansefi excelente persona he tenido la oportunidad de comer tres veces con ella y tiene el deseo de venir a Matehuala, se van a dar cuenta que en lo que se ha invertido el tiempo va tener su fruto, el organismo que nos está proponiendo bajar recursos nacionales e internacionales viene mañana a concretar, varios integrantes del Cabildo de unen al buen deseo de sacar adelante las Sesiones en un ambiente de respeto.

Toma la palabra **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** informándoles del periódico oficial donde viene todo lo del DIF para que si hay alguna observación del reglamento mas actualizado para que lo tengan.

En el **punto cuarto del Orden del Día** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Vigésimoctava Sesión ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 01 una hora con 50 cincuenta minutos de la fecha Jueves 28 de Noviembre de 2013, se

permite dar por clausurados los trabajos de la Sesión Vigésimo Octava Ordinaria de Cabildo en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas noches.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-